



RESOLUCIÓN CS N° 159 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 28 de ABRIL de 2023

Expediente N° 23.197/22 y 23.051/21

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 081-2023, mediante la cual se fija, a partir del 1° de marzo, en un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría dedicación Simple, el estipendio de las Becas de Formación, dejando aclarado que el mismo se actualizará conforme a los incrementos salariales del Personal Docente Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de dicho aumento, producto de la modificación de la base de cálculo, equivalente al 100% aproximadamente, resulta necesario y conveniente incrementar las partidas presupuestarias que financien esta mayor erogación.

Por ello, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 29/23,

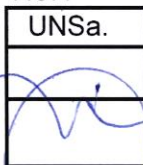
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión Ordinaria del 27 de abril de 2023)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incrementar en un 100% las partidas de créditos de la cuenta Becas de Formación correspondiente a Rectorado y Unidades Académicas, a partir del mes de marzo/23.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Facultades, Secretaría Administrativa, Dirección de Presupuesto y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA